



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

Comision que esta comferida en el decreto antese-
dente, hizo comparezer antes de Juan Antonio Gifon, ^{no} ^{ess.}
aprouada contenida en dho decreto el qual su ^{no} ^{ess.}
Verbio Juan Gifon y dio nro s y una señal de su
em forma de nro y el suso dho lo hizo como se requiere
y socare el oficio defendex la pureza de Maria
ma y a los pobres e solemnidad, y cumplira entodo
con la obligaz. e su oficio e ^{no} ^{ess.} entay diligenci-
rias, autos, escrupulos, testimonios y demas cosas
que ante el suso dho pasasen como tal ^{no} ^{ess.} en una
nro y la de su Real titulo y reduta pueda ser
dho Juan Antonio Gifon en los casos y cosas q. le sean per-
mitidas y dho, y lo firmo su ^{no} ^{ess.} siendo testigo
don Alonso Man Carrero quixos, don Pedro Pateo obeso y
don Rodrigo Ortega Gonzalez vez desta villa atodos
los quales yo el ^{no} ^{ess.} doy fe conozco

Juan Gonzalez
exco

Juan Antonio
Gifon

Alonso
Manuel
Carrero

Esta villa de Teheguaduz yacho de Julio de mill
setez y noventa y ocho, los ^{no} ^{ess.} el Consejo Justo y Racio
que aqui firmaron Juan Gifon en forma de ^{no} ^{ess.} en
su ^{no} ^{ess.} como lo acostumbra con
anterior y ^{no} ^{ess.} las cosas q. pertenecen a
vez de ambas Mag y Ven comun desta villa de

